



RESOLUCIÓN NÚMERO **314** DE
(**18 de julio de 2023**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de retroactivo por concepto de prestaciones económicas definitivas al señor **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, quién laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, laboró al servicio de la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de Docente de Tiempo Completo, en el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2023 al 14 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución 122 del 10 de marzo de 2023, se nombró provisionalmente en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, tomando posesión a partir del 13 de marzo de 2023.

Que, mediante Resolución 122 del 10 de marzo de 2023, se termina nombramiento provisional del señor **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582** al cargo de Docente de Tiempo Completo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 14 de abril de 2023 inclusive.

Que, según el Decreto 0887del 2 de junio de 2023, se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes del servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, efectuando retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que, mediante Resolución 201 del 2 de mayo de 2023, se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, las cuales se liquidaron con asignación salarial del año fiscal 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 33.209.00) M/CTE, por concepto de retroactivo de prestaciones económicas definitivas a **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO					
RETROACTIVO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS					
NOMBRE:			JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ		
CEDULA:			1.022.358.582		
CARGO:			DOCENTE DE BACHILLERATO - TIEMPO COMPLETO		
GRADO ESCALAFON:			2ASE		
DEPENDENCIA:			DOCENTES BACHILLERATO		
FECHA DE INGRESO:			13/03/2023		
FECHA DE RETIRO:			14/04/2023		
SALARIO BASICO:			2.857.622		
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS:			62.329		
TOTAL DIAS LABORADOS			32		
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS			0		
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA SAMPER			0		
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD			32		

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MARZO DE 2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023: (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023)	-
PRIMA SAMPER PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MARZO DE 2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023: (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023)	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MARZO DE 2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023: (Retroactivo de Liquidación Definitiva por Incremento Salarial 2023)	33.209
TOTAL VALOR DEVENGADO:	33.209
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (COMPENSAR):	-
ICBF	-
CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA):	2.700
TOTAL CONTRIBUCIONES	2.700
TOTAL NETO A PAGAR:	33.209

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 33.209.00) M/CTE, a **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.358.582**, por concepto de retroactivo de prestaciones económicas definitivas.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **JHONATAN ERNEY CASTRO DIAZ** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---